

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACION ID  
711841-27-LR21

RESOLUCIÓN EXENTA N° 270

SANTIAGO, 16 DE AGOSTO DE 2021

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de marzo de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO**

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un Llamado a Licitación Pública para realizar la contratación del "Servicio De Seguridad Privada En Las Dependencias Del Ministerio De Desarrollo Social Y Familia Y Algunos De Sus Servicios Relacionados".. Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo EL ID 711841-27-LR21.

2° Que, con fecha 23 de Agosto del 2021, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la resolución exenta N° 0469, del 08 de Julio del 2021 que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Licitación Pública N° 711841-27-LR21, determina en el numeral 6.2.- a). Integración. La comisión evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios propuestos por la jefatura de la División de Promoción y Protección Social y designados mediante acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas e informados a través del portal. Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, en virtud de lo anteriormente señalado, el Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales entrega el día 13 Agosto del presente año una propuesta de integrantes para dicha comisión.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

**RESUELVO**

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la licitación 711841-27-LR21, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre/ Apellido	Cargo
Carlos Sandoval Boisier	Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Luis Celis Quinteros	Profesional Apoyo Recursos Físicos y Servicios Generales
Rodrigo Hernandez Hernandez	Profesional Apoyo Recursos Físicos y Servicios Generales

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**

  
PAOLA CABELLO VÁSQUEZ  
JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES